

Memoria justificativa de la contratación del servicio para la participación de empresas de la Región de Murcia en el Pabellón Oficial de España en la Feria ANUGA 2019, organizado por el ICEX.

1. Tipo de contrato: Servicios.
2. Objeto del Contrato: servicio para la participación de empresas de la Región de Murcia en el Pabellón Oficial de España en la Feria ANUGA 2019, organizado por el ICEX.
3. CPV: 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.
4. Necesidad a satisfacer

Uno de los objetivos prioritarios del INFO, es el apoyo a las empresas regionales para que intensifiquen su presencia en mercados internacionales, a través de su participación en eventos expositivos y promocionales, lo que les permitirá no sólo una mayor competitividad, sino también crecer en volumen de actividad y ser, en consecuencia, motores de creación de empleo.

Concretamente, el INFO va a llevar a cabo la participación en la feria ANUGA 2019, la mayor feria de alimentos y bebidas del mundo que cubre, con sus 10 ferias especializadas, todos los segmentos de mercado del sector y en la que se presentan las innovaciones más importantes, así como las tendencias actuales y futuras del mundo. Punto de encuentro para todos los encargados de adoptar decisiones de la industria alimentaria, la participación en ANUGA permitirá impulsar las ventas de las empresas de alimentación de la Región de Murcia, no sólo a través de la consolidación de los mercados tradicionales de exportación europeos, sino también mediante el establecimiento de nuevos contactos con empresas procedentes de todo el mundo que también tienen presencia - o visitan - esta feria.

La participación se llevará a cabo a través de la presencia en el Pabellón de España, organizado por el ICEX España Exportación e Inversiones, de una veintena de empresas de la Región de Murcia representadas en la feria, que tendrá lugar del 5 al 9 de octubre de 2019.

El servicio de contratación de espacio, decoración y mobiliario de stand de la Región de Murcia dentro del Pabellón Español, así como transporte de mercancías de feria no forma parte de las tareas habituales y permanentes del personal del INFO, ni se cuenta en la plantilla del INFO con personal que pueda desempeñar este servicio que se pretende contratar.

ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES resulta ser el único proveedor de los servicios que el INFO necesita contratar para disponer de un stand agrupado de las empresas de la Región de Murcia dentro del Pabellón España en la feria ANUGA 2019, por lo que se estima que el procedimiento adecuado para adjudicar esta contratación, sería un negociado sin publicidad por tener la exclusividad de este servicio un único proveedor, en esta caso, el ICEX.



5. Justificación de falta de medios

El servicio de diseño, decoración, montaje y desmontaje de feria no forma parte de las tareas habituales y permanentes del personal del INFO, ni se cuenta en la plantilla del INFO con personal que pueda desempeñar este servicio que se pretende contratar.

6. Justificación de no dividir en lotes (en su caso):

La licitación, dadas las características de la prestación objeto del contrato, ha de ser por la totalidad del mismo, puesto que el ICEX ostenta la exclusividad de la organización del Pabellón Oficial de España en la Feria ANUGA 2019.

7. Valor estimado del contrato:

A los efectos de determinar el valor estimado de la licitación, incluidas las posibles prórrogas, así como la posible modificación del contrato, asciende con carácter meramente orientativo y no vinculante a la cantidad de 230.000 euros, IVA excluido.

8. Presupuesto base de Licitación:

Se fija como PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS (278.300 €), IVA incluido, y se desglosa de la siguiente manera: 230.000 euros de base imponible y 48.300 euros de IVA al tipo del 21% vigente.

La valoración del presupuesto de licitación se ha realizado teniendo en cuenta los precios que el ICEX ha publicado en su convocatoria y el posible número de empresas de la Región de Murcia interesadas en participar en el Pabellón Oficial de España en la Feria ANUGA 2019.

Este contrato será cofinanciado hasta un 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el programa operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco del objetivo de convergencia *phasing out*, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

9. Sistema de determinación del precio:

El precio se determina a tanto alzado.

10. Sujeto a regulación armonizada: Sí.

11. Procedimiento de licitación: Negociado sin publicidad.

12. Criterios de, económica y financiera, solvencia técnica o profesional:

Solvencia económica y financiera: Se acreditará por uno de los siguientes medios;

1. El volumen anual de negocios del licitador que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, deberá ser al menos por valor mínimo de 345.000 €.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial



en que deba estar inscrito. Si no es posible acreditarlo por este medio, bastará con una declaración responsable del representante legal de la entidad.

2. Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a 278.300 €.

Solvencia técnica o profesional: Se acreditará con la presentación de estos documentos;

1. Designación de un interlocutor ante el INFO para la ejecución del contrato, el cual coordinará los trabajos objeto del servicio.
2. Acreditación de ostentar la exclusividad de la organización del Pabellón Oficial de España en la Feria ANUGA 2019.

13. Criterios de adjudicación del contrato.

El criterio de adjudicación será el precio.

Se negociará el precio de la inserción en el catálogo oficial de la feria para los agrupadores de empresas.

14. Garantía definitiva:

Se exige de la obligación de constituir garantía definitiva puesto que el ICEX es una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que actúa como medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los organismos y entidades dependientes de ella, en todo lo relacionado con los programas y proyectos vinculados con la internacionalización de la empresa española, esta entidad cuenta con más de 30 años de experiencia en promocionar la internacionalización de las empresas españolas y en organizar ferias y misiones comerciales, por lo que se estima que no es necesaria la exigencia de garantía.

15. Plazo de ejecución:

El plazo máximo de ejecución será desde el día de la firma del documento contractual, hasta el 20 de octubre de 2019. No cabe la posibilidad de otorgamiento de prórroga alguna, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 195.2 en la LCSP.

16. Régimen de pago

El precio del contrato se abonará al contratista de la siguiente forma: un 50% del precio a la firma del documento contractual y el resto una vez adjudicados los metros cuadrados reales. Todo ello previa presentación de las correspondientes facturas que deberán ser conformadas por el Responsable del Contrato designado por el órgano de contratación para el control y seguimiento del objeto del contrato.

17. Revisión de precios.

No procede

18. Plazo de recepción

El plazo de recepción del objeto del contrato será de UN MES a contar desde la finalización del plazo máximo de ejecución previsto.



19. Lugar de la entrega

El servicio se prestará tanto en la sede del adjudicatario, como en el lugar donde se celebrará en el recinto ferial ANUGA 2019, Colonia, Alemania.

20. Plazo de garantía

Por la naturaleza y objeto de la prestación del servicio, no se establecerá plazo de garantía, puesto que el servicio se agota en el momento de su realización.

21. Cesión.

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato no podrán ser cedidos a un tercero.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica

Jefe Departamento de Internacionalización

Fernando Díaz Ortín
(Documento firmado electrónicamente)



Código seguro de verificación:
UE9SMIV4cTEwMA==
Huella Digital:
etzscYLQjXlqKohcYyEjaH4/Ktl=

